

Cartagena D T y C

01/10/2015

Luis
Gustavo Urias
Rondón informe

SEÑORES PLANIFICACIÓN DISTRITAL Y CONTROL URBANO, DE LA LOCALIDAD 3 INDUSTRIAL DE LA BAHÍA

Reciban un saludo verde esperanza

Recibido #4151
C/S 01/10/15
Hr: 10:40 am

De la manera más atenta y cordial nos dirigimos a ustedes con el fin de denunciar la forma en que el Sr Joyany Meza Arrieta está realizando una construcción en el barrio san José de los campanos Cra 103 sector manantial Mz A Lote 14 afectando la integridad y espacio público de la comunidad. la calle afectada está en proyecto de pavimentación. Nosotros los vecinos fuimos a hablar de buenas maneras con él para llegar a un acuerdo y reaccionó agresivamente diciendo que hiciéramos lo que quisiéramos que eso no le interesaba a nadie por lo cual nos dirigimos a ustedes ya que son las autoridades competentes, para evitar altercados que se puedan salir de control ya que dicho señor no respeta a nadie.

Dicha construcción implica los siguientes inconvenientes:

- 1) obstruye la calle tapando la visibilidad de las demás casas.
- 2) La columna que se levanta está ubicada en la calle irrespetando el espacio público.

Le agradecemos tomar lo más rápido posible cartas en el asunto ya que esta calle está en proyecto de pavimentación y no solo esto también se está abusando de los derechos de los vecinos anteponiendo sus propios intereses.

Nota: En el siguiente documento se anexa un plano de ubicación donde se observan los perjuicios, que si construye o se deja levantar esta casa quedamos sin calle. Además se le anexa las firmas de los vecinos de la calle.

Atentamente:

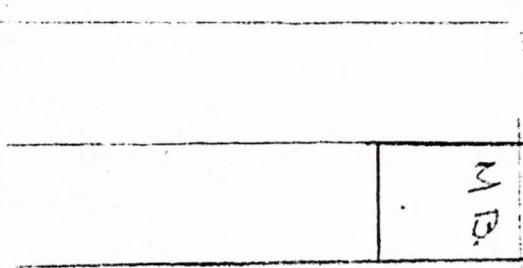
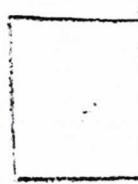
Comunidad afectada. francisco payares palacio cc: 73122250
pedro juan montalvo ramos
cc - 73093062
cel. 7126022647.

2

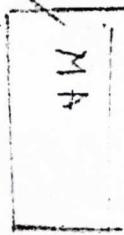
NOMBRE	No. CEDULA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FIRMA
2 Norelis polo Parra	23,191287			
3 bsc MIGUEL RODRIGUEZ	73182126			
4 Jorge Tapia	3862352			
5 Yolima Peiz	45592095			
6 Luis Erdinson Peñaranda	8850276			
7 Anibeth PEREZ Cervantes	45551218			
8 Juan fernando Adelgado	22816351			
9 teressa fastida	9156298			
10 Sandra olivera	1010046323			
11 Amacia ballesteros	45367539			
12	73202806			
13 Edwina serrano	6dwin serano			
14				
15				
16				

3

K. 103 A.



M.B.



K. 103 A.



045 4

PETICION VISITA.txt

Oficio AMC-OFI-0080829-2015

Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 06 de octubre de 2015

Dra.

DOLLY ROCIO GONZALEZ ESPINOSA

Secretario de Planeación

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Edificio Inteligente, Piso 1

Cartagena

Asunto: Remisión de oficio de los señores FRANCISCO PAYARES PALACIO y PEDRO JUAN MONTALVO RAMOS con radicación interna No 4151

Cordial saludo,

En atención al asunto, este despacho radicó oficio No 4151, de los señores FRANCISCO PAYARES PALACIO y PEDRO JUAN MONTALVO RAMOS, habitantes del Barrio San José de los Campanos Cra 103 Sector Manantial Mnza A Lote 14, en su escrito, la primera situación que hace referencia es que el señor JOVANY MEZA ARRIETA, está realizando una construcción.

Dada las competencias asignadas a través del decreto 1563 del 2014 y decreto 0013 del 2015.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTA: revisar documentos anexos sigob (3) folios

Atentamente,

PEDRO ANTONIO BUENDIA ELLES
Alcalde Localidad Industrial de la Bahía
Proyecto: Jorge C.

G.SIGOB: WENDY ESPARZA

PETICION VISITA.txt

[Escriba texto]0[Escriba texto]0[Escriba texto]



6

Oficio AMC-OFI-0080829-2015

Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 06 de octubre de 2015

Dra.
DOLLY ROCIO GONZALEZ ESPINOSA
Secretario de Planeación
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Edificio Inteligente, Piso 1
Cartagena

Asunto: Remisión de oficio de los señores **FRANCISCO PAYARES PALACIO** y **PEDRO JUAN MONTALVO RAMOS** con radicación interna No 4151
Cordial saludo,

En atención al asunto, este despacho radicó oficio No 4151, de los señores **FRANCISCO PAYARES PALACIO** y **PEDRO JUAN MONTALVO RAMOS**, habitantes del Barrio San José de los Campanos Cra 103 Sector Manantial Mnza A Lote 14, en su escrito, la primera situación que hace referencia es que el señor **JOVANY MEZA ARRIETA**, está realizando una construcción.

Dada las competencias asignadas a través del decreto 1563 del 2014 y decreto 0013 del 2015.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.
NOTA: revisar documentos anexos sigob (3) folios

Atentamente,

PEDRO ANTONIO BUENDIA ELLES
Alcalde Localidad Industrial de la Bahía
Proyecto: Jorge C.

G.SIGOB: WENDY ESPARZA



Centro Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



H

Oficio AMC-OFI-0080829-2015

Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 06 de octubre de 2015

Dra.
DOLLY ROCIO GONZALEZ ESPINOSA
Secretario de Planeación
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Edificio Inteligente, Piso 1
Cartagena

Asunto: Remisión de oficio de los señores **FRANCISCO PAYARES PALACIO** y **PEDRO JUAN MONTALVO RAMOS** con radicación interna No 4151
Cordial saludo,

En atención al asunto, este despacho radicó oficio No 4151, de los señores **FRANCISCO PAYARES PALACIO** y **PEDRO JUAN MONTALVO RAMOS**, habitantes del Barrio San José de los Campanos Cra 103 Sector Manantial Mnza A Lote 14, en su escrito, la primera situación que hace referencia es que el señor **JOVANY MEZA ARRIETA**, está realizando una construcción.

Dada las competencias asignadas a través del decreto 1563 del 2014 y decreto 0013 del 2015.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.
NOTA: revisar documentos anexos sigob (3) folios

Atentamente,

PEDRO ANTONIO BUENDIA ELLES
Alcalde Localidad Industrial de la Bahía
Proyecto: Jorge C.

G.SIGOB: WENDY ESPARZA



Centro Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



Oficio AMC-OFI-0080829-2015

Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 06 de octubre de 2015

Dra.

DOLLY ROCIO GONZALEZ ESPINOSA

Secretario de Planeación

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Edificio Inteligente, Piso 1

Cartagena

Asunto: Remisión de oficio de los señores **FRANCISCO PAYARES PALACIO** y **PEDRO JUAN MONTALVO RAMOS** con radicación interna No 4151
Cordial saludo,

En atención al asunto, este despacho radicó oficio No 4151, de los señores **FRANCISCO PAYARES PALACIO** y **PEDRO JUAN MONTALVO RAMOS**, habitantes del Barrio San José de los Campanos Cra 103 Sector Manantial Mnza A Lote 14, en su escrito, la primera situación que hace referencia es que el señor **JOVANY MEZA ARRIETA**, está realizando una construcción.

Dada las competencias asignadas a través del decreto 1563 del 2014 y decreto 0013 del 2015.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

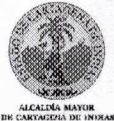
NOTA: revisar documentos anexos sigob (3) folios

Atentamente,

PEDRO ANTONIO BUENDIA ELLES
Alcalde Localidad Industrial de la Bahía

Proyecto: Jorge C.

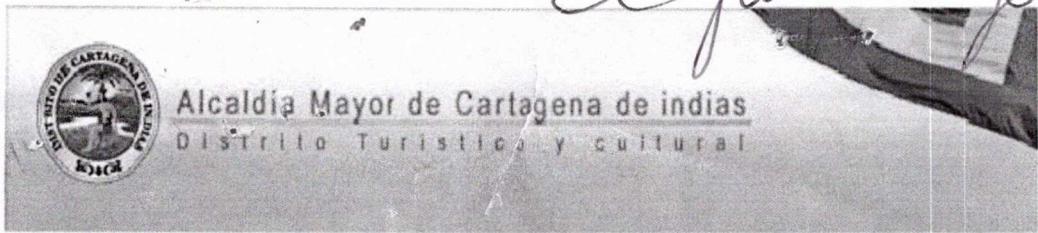
G.SIGOB: WENDY ESPARZA



Centro Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 17 de abril de 2018

Rad # 583
19-04-18
Sgdo

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL URBANO ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	
Radicación	045-2018
Quejoso:	FRANCISCO PAYARES PALACIO Y PEDRO JUAN MONTALVO RAMOS.
Presuntos Infractores	JOVANY MEZA ARRIETA
Hechos	Presunta violación a las normas urbanísticas.
Código de Registro	AMC-OFI-0080829-2015

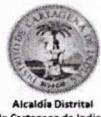
Oficio AMC-OFI-0040050-2018

COMPETENCIA

El Director Administrativo, Código 009, grado 53 (Control Urbano) es competente para adelantar los procedimientos administrativos de control urbano, tendientes a establecer la violación de normas urbanísticas en el territorio del Distrito de Cartagena de Indias, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1110 del primero de agosto de 2016, en concordancia con los artículos 63 y 113 del Decreto Ley 1469 de 2010.

ANTECEDENTES

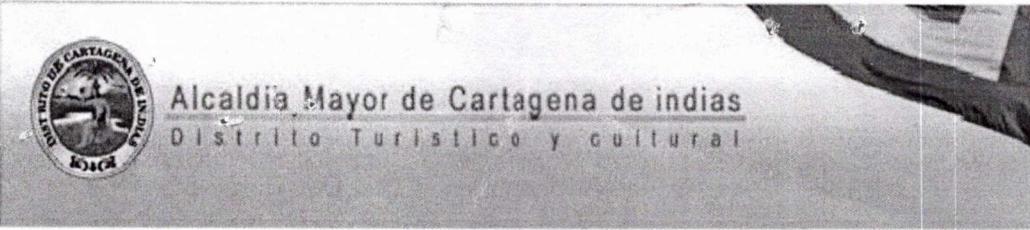
Mediante oficio **AMC-OFI-0080829-2015**, el Alcalde de la Localidad Industrial de la Bahía, radicó oficio No 4151, por medio del cual el Señor Francisco Payares Palacio y otros presentan queja contra el Señor Jovany Meza Arrieta, en atención a que este último se encuentra realizando una construcción en el Barrio San José de los Campanos Carrera 103 sector manantial MZ A Lote 14, presuntamente violando la normatividad urbanística, debido a que “obstruye la calle tapando la visibilidad de las demás casas y la columna que se levanta está ubicada en la calle irrespetando el espacio público”



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57) 5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

De conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, aplicable a la actuación de control urbano, la Autoridad administrativa deberá adelantar las averiguaciones preliminares cuando no existan elementos y méritos suficiente para formular cargos por violación a las normas urbanísticas.

Siendo lo anterior así, la Dirección Administrativa de Control Urbano adelantará **Averiguación Preliminar**, con el objeto de establecer la existencia de transgresiones al orden jurídico urbanístico.

Que para estos efectos, será necesario practicar actuaciones con el objeto de recaudar pruebas que permitan establecer los hechos materia de averiguación para lo cual se procederá a:

1. Visita técnica dentro de la presente actuación administrativa en el domicilio del presunto infractor ubicado en el Barrio San Jose los Campanos Carrera 103 sector manatial Mz A Lote 14, a fin de constatar nomenclatura del inmueble, nombre de propietarios o de los presuntos infractores, registros fotográficos, linderos y medidas del inmueble, medidas de lo construido, identificación catastral y registral, establecer la identidad del encargado de la obra, el tipo de obras que se adelantan o se adelantaron, la fecha probable de inicio o culminación de las mismas, el estado en que se encuentran las obras y si efectivamente, cuenta con licencia de construcción expedida por la autoridad competente, de igual forma una identificación y ubicación concreta de las obras en ejecución asunto del presente proceso, así como una individualización del presunto infractor de la normatividad urbanística, señalando las normas violadas y los demás aspectos, que deban ser atendidos en cuenta para determinar la posible infracción y demás observaciones que para el caso inspeccionado sea pertinente y conducente.

Así mismo las demás pruebas conducentes y pertinentes que permitan cumplir con el objeto de la presente actuación.

En mérito de lo expuesto la Dirección Administrativa de Control Urbano de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C,

RESUELVE

PRIMERO: Iniciar **Averiguación Preliminar** de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto.

SEGUNDO: Practicar las siguientes pruebas:



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57) 5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Distrito Turístico y cultural

1-) Visita técnica dentro de la presente actuación administrativa en el Barrio San José de los Campanos Carrera 103 sector manantial MZ A Lote 14, a fin de constatar nomenclatura del inmueble, nombre de propietarios o de los presuntos infractores, registros fotográficos, linderos y medidas del inmueble, medidas de lo construido, identificación catastral y registral, establecer la identidad del encargado de la obra, el tipo de obras que se adelantan o se adelantaron, la fecha probable de inicio o culminación de las mismas, el estado en que se encuentran las obras y si efectivamente, cuenta con licencia de construcción expedida por la autoridad competente, de igual forma una identificación y ubicación concreta de las obras en ejecución asunto del presente proceso, así como una individualización del presunto infractor de la normatividad urbanística, señalando las normas violadas y los demás aspectos, que deban ser atendidos en cuenta para determinar la posible infracción y demás observaciones que para el caso inspeccionado sea pertinente y conducente.

TERCERO: Una vez identificado planamente el presunto infractor notifíquese personalmente de la presente actuación administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, comunicándosele que contra la presente decisión no procede recurso alguno. En caso de no poder notificarse personalmente notifíquese por Aviso teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: Comunicar a los quejosos Francisco Payares Palacio y Pedro Juan Montalvo Ramos y al presunto infractor Señor Jovany Meza Arrieta, de la determinación tomada en el presente acto.

XENIA GOMEZ BUSTAMANTE

Directora Administrativa (E) de Control Urbano

Decreto 0368 del 12 de Abril de 2018

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

Proyectó: Alberto Pomares.
Asesor Jurídico.



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



AMC-OFI-0040050-2018

Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 17 de abril de 2018

Oficio AMC-OFI-0040050-2018

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL URBANO ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	
Radicación	045-2018
Quejoso:	FRANCISCO PAYARES PALACIO Y PEDRO JUAN MONTALVO RAMOS.
Presuntos Infractores	JOVANY MEZA ARRIETA
Hechos	Presunta violación a las normas urbanísticas.
Código de Registro	AMC-OFI-0080829-2015

COMPETENCIA

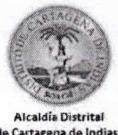
El Director Administrativo, Código 009, grado 53 (Control Urbano) es competente para adelantar los procedimientos administrativos de control urbano, tendientes a establecer la violación de normas urbanísticas en el territorio del Distrito de Cartagena de Indias, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1110 del primero de agosto de 2016, en concordancia con los artículos 63 y 113 del Decreto Ley 1469 de 2010.

ANTECEDENTES

Mediante oficio **AMC-OFI-0080829-2015**, el Alcalde de la Localidad Industrial de la Bahía, radicó oficio No 4151, por medio del cual el Señor Francisco Payares Palacio y otros presentan queja contra el Señor Jovany Meza Arrieta, en atención a que este último se encuentra realizando una construcción en el Barrio San José de los Campanos Carrera 103 sector manantial MZ A Lote 14, presuntamente violando la normatividad urbanística, debido a que “obstruye la calle tapando la visibilidad de las demás casas y la columna que se levanta está ubicada en la calle irrespetando el espacio público”

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

De conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, aplicable a la actuación de control urbano, la Autoridad administrativa deberá adelantar las averiguaciones preliminares cuando no existan elementos y méritos suficiente para formular cargos por violación a las normas urbanísticas.



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



Siendo lo anterior así, la Dirección Administrativa de Control Urbano adelantará **Averiguación Preliminar**, con el objeto de establecer la existencia de transgresiones al orden jurídico urbanístico.

Que para estos efectos, será necesario practicar actuaciones con el objeto de recaudar pruebas que permitan establecer los hechos materia de averiguación para lo cual se procederá a:

1. Visita técnica dentro de la presente actuación administrativa en el domicilio del presunto infractor ubicado en el Barrio San José los Campanos Carrera 103 sector manantial Mz A Lote 14, a fin de constatar nomenclatura del inmueble, nombre de propietarios o de los presuntos infractores, registros fotográficos, linderos y medidas del inmueble, medidas de lo construido, identificación catastral y registral, establecer la identidad del encargado de la obra, el tipo de obras que se adelantan o se adelantaron, la fecha probable de inicio o culminación de las mismas, el estado en que se encuentran las obras y si efectivamente, cuenta con licencia de construcción expedida por la autoridad competente, de igual forma una identificación y ubicación concreta de las obras en ejecución asunto del presente proceso, así como una individualización del presunto infractor de la normatividad urbanística, señalando las normas violadas y los demás aspectos, que deban ser atendidos en cuenta para determinar la posible infracción y demás observaciones que para el caso inspeccionado sea pertinente y conducente.

Así mismo las demás pruebas conducentes y pertinentes que permitan cumplir con el objeto de la presente actuación.

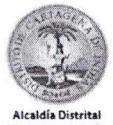
En mérito de lo expuesto la Dirección Administrativa de Control Urbano de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C,

RESUELVE

PRIMERO: Iniciar **Averiguación Preliminar** de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto.

SEGUNDO: Practicar las siguientes pruebas:

- 1-) Visita técnica dentro de la presente actuación administrativa en el Barrio San José de los Campanos Carrera 103 sector manantial MZ A Lote 14, a fin de constatar nomenclatura del inmueble, nombre de propietarios o de los presuntos infractores, registros fotográficos, linderos y medidas del inmueble, medidas de lo construido, identificación catastral y registral, establecer la identidad del encargado de la obra, el tipo de obras que se adelantan o se adelantaron, la fecha probable de inicio o culminación de las mismas, el estado en que se encuentran las obras y si efectivamente, cuenta con licencia de construcción expedida por la autoridad competente, de igual forma una identificación y ubicación concreta de las obras en ejecución asunto del presente proceso, así como una individualización del





Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

B

presunto infractor de la normatividad urbanística, señalando las normas violadas y los demás aspectos, que deban ser atendidos en cuenta para determinar la posible infracción y demás observaciones que para el caso inspeccionado sea pertinente y conducente.

TERCERO: Una vez identificado planamente el presunto infractor notifíquesele personalmente de la presente actuación administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, comunicándosele que contra la presente decisión no procede recurso alguno. En caso de no poder notificarse personalmente notifíquese por Aviso teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: Comunicar a los quejosos Francisco Payares Palacio y Pedro Juan Montalvo Ramos y al presunto infractor Señor Jovany Meza Arrieta, de la determinación tomada en el presente acto.

XENIA GOMEZ BUSTAMANTE

Directora Administrativa (E) de Control Urbano

Decreto 0368 del 12 de Abril de 2018

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

Proyectó: Alberto Pomares.
Asesor Jurídico.



Alcaldía Distrital
de Cartagena de Indias

Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57) 5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



Alcaldía Mayor de Cartagena de indias
Distrito Turístico y cultural



AMC-OFI-0040050-2018

Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 17 de abril de 2018

Oficio AMC-OFI-0040050-2018

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL URBANO ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	
Radicación	045-2018
Quejoso:	FRANCISCO PAYARES PALACIO Y PEDRO JUAN MONTALVO RAMOS.
Presuntos Infractores	JOVANY MEZA ARRIETA
Hechos	Presunta violación a las normas urbanísticas.
Código de Registro	AMC-OFI-0080829-2015

COMPETENCIA

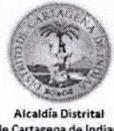
El Director Administrativo, Código 009, grado 53 (Control Urbano) es competente para adelantar los procedimientos administrativos de control urbano, tendientes a establecer la violación de normas urbanísticas en el territorio del Distrito de Cartagena de Indias, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1110 del primero de agosto de 2016, en concordancia con los artículos 63 y 113 del Decreto Ley 1469 de 2010.

ANTECEDENTES

Mediante oficio **AMC-OFI-0080829-2015**, el Alcalde de la Localidad Industrial de la Bahía, radicó oficio No 4151, por medio del cual el Señor Francisco Payares Palacio y otros presentan queja contra el Señor Jovany Meza Arrieta, en atención a que este último se encuentra realizando una construcción en el Barrio San José de los Campanos Carrera 103 sector manantial MZ A Lote 14, presuntamente violando la normatividad urbanística, debido a que “obstruye la calle tapando la visibilidad de las demás casas y la columna que se levanta está ubicada en la calle irrespetando el espacio público”

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

De conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, aplicable a la actuación de control urbano, la Autoridad administrativa deberá adelantar las averiguaciones preliminares cuando no existan elementos y méritos suficiente para formular cargos por violación a las normas urbanísticas.





Siendo lo anterior así, la Dirección Administrativa de Control Urbano adelantará **Averiguación Preliminar**, con el objeto de establecer la existencia de transgresiones al orden jurídico urbanístico.

Que para estos efectos, será necesario practicar actuaciones con el objeto de recaudar pruebas que permitan establecer los hechos materia de averiguación para lo cual se procederá a:

1. Visita técnica dentro de la presente actuación administrativa en el domicilio del presunto infractor ubicado en el Barrio San José los Campanos Carrera 103 sector manantial Mz A Lote 14, a fin de constatar nomenclatura del inmueble, nombre de propietarios o de los presuntos infractores, registros fotográficos, linderos y medidas del inmueble, medidas de lo construido, identificación catastral y registral, establecer la identidad del encargado de la obra, el tipo de obras que se adelantan o se adelantaron, la fecha probable de inicio o culminación de las mismas, el estado en que se encuentran las obras y si efectivamente, cuenta con licencia de construcción expedida por la autoridad competente, de igual forma una identificación y ubicación concreta de las obras en ejecución asunto del presente proceso, así como una individualización del presunto infractor de la normatividad urbanística, señalando las normas violadas y los demás aspectos, que deban ser atendidos en cuenta para determinar la posible infracción y demás observaciones que para el caso inspeccionado sea pertinente y conducente.

Así mismo las demás pruebas conducentes y pertinentes que permitan cumplir con el objeto de la presente actuación.

En mérito de lo expuesto la Dirección Administrativa de Control Urbano de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C,

RESUELVE

PRIMERO: Iniciar **Averiguación Preliminar** de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto.

SEGUNDO: Practicar las siguientes pruebas:

- 1-) Visita técnica dentro de la presente actuación administrativa en el Barrio San José de los Campanos Carrera 103 sector manantial MZ A Lote 14, a fin de constatar nomenclatura del inmueble, nombre de propietarios o de los presuntos infractores, registros fotográficos, linderos y medidas del inmueble, medidas de lo construido, identificación catastral y registral, establecer la identidad del encargado de la obra, el tipo de obras que se adelantan o se adelantaron, la fecha probable de inicio o culminación de las mismas, el estado en que se encuentran las obras y si efectivamente, cuenta con licencia de construcción expedida por la autoridad competente, de igual forma una identificación y ubicación concreta de las obras en ejecución asunto del presente proceso, así como una individualización del





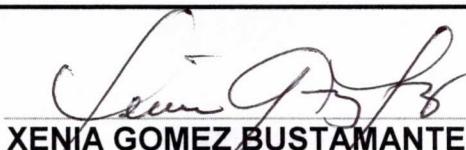
Alcaldia Mayor de Cartagena de indias
Distrito Turístico y cultural

15

presunto infractor de la normatividad urbanística, señalando las normas violadas y los demás aspectos, que deban ser atendidos en cuenta para determinar la posible infracción y demás observaciones que para el caso inspeccionado sea pertinente y conducente.

TERCERO: Una vez identificado planamente el presunto infractor notifíquesele personalmente de la presente actuación administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, comunicándosele que contra la presente decisión no procede recurso alguno. En caso de no poder notificarse personalmente notifíquese por Aviso teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: Comunicar a los quejosos Francisco Payares Palacio y Pedro Juan Montalvo Ramos y al presunto infractor Señor Jovany Meza Arrieta, de la determinación tomada en el presente acto.



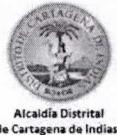
XENIA GOMEZ BUSTAMANTE

Directora Administrativa (E) de Control Urbano

Decreto 0368 del 12 de Abril de 2018

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

Proyectó: Alberto Pomares. 
Asesor Jurídico.



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57) 5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



Alcaldía Mayor de Cartagena de indias
Distrito Turístico y cultural



AMC-OFI-0040082-2018

Rad # 583-1
19-04-18
Sugob

Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 17 de abril de 2018

Oficio **AMC-OFI-0040082-2018**

Arquitecto

NICOLAS TUÑON BOLAÑOS.

Ingeniera

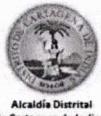
MARIA ESTELLA HERNANDEZ RAMOS.

Ciudad.

SECRETARIA DE PLANEACIÓN ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	
Radicación	045- 2018
Remitido por :	FRANCISCO PAYARES PALACIO Y PEDRO JUAN MONTALVO RAMOS
Hechos	Presunta violación a la Normatividad Urbanística.
Dirección	Inmueble ubicado Barrio San Jose de los Campanos Carrera 103 sector manantial Mz A Lote 14.
Código SIGOB	AMC-OFI-0080829-2015

ASUNTO: VISITA TECNICA POR PRESUNTA INFRACCION URBANISTICA.

Mediante el presente oficio la Directora Administrativa de Control Urbano, en virtud de la competencia delegada a través del Decreto 1110 de agosto 1 de 2016, dispone comisionarlo para que practique VISITA TECNICA PRELIMINAR en la dirección contenida en el oficio **AMC-OFI-0080829-2015**, por medio del cual pone en conocimiento de esta Dirección Administrativa, hechos que presuntamente violan la normatividad Urbanística, en el inmueble ubicado en el Barrio San Jose de los Campanos Carrera 103 sector manantial Mz A Lote 14, consistentes en que se esta levantando una construcción, sin los respectivos permisos legales. El objeto de la citada visita es que se rinda un informe que contendrá : nomenclatura del inmueble, nombre de propietarios o de los presuntos infractores, registros fotográficos, linderos y medidas del inmueble, medidas de lo construido, identificación catastral y registral, establecer la identidad del encargado de la obra, el tipo de obras que se adelantan o se adelantaron, la fecha probable de inicio o culminación de las mismas, el estado en que se encuentran las obras y si efectivamente, cuenta con licencia de



Alcaldía Distrital
de Cartagena de Indias

Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57) 5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



Alcaldía Mayor de Cartagena de indias
Distrito Turístico y cultural

construcción expedida por la autoridad competente, de igual forma una identificación y ubicación concreta de las obras en ejecución asunto del presente proceso, así como una individualización del presunto infractor de la normatividad urbanística, señalando las normas violadas y los demás aspectos, que deban ser atendidos en cuenta para determinar la posible infracción y demás observaciones que para el caso inspeccionado sea pertinente y conducente.

En consideración a lo anterior,

ORDENESE:

Primero: Identificar la(s) posible(s) infracción(es) urbanísticas que conforme a los hechos relacionados en la Petición vienen presentándose en dicho inmueble, la cual se anexa. Además, de aquellas que, de conformidad con la ley 388 de 1997, modificado por la ley 810 de 2003 surgieren en el desarrollo de la visita.

Segundo: El informe técnico producto de la visita contendrá, entre otros aspectos: nomenclatura del inmueble, nombre de propietarios o de los presuntos infractores, registros fotográficos, linderos y medidas del inmueble, medidas de lo construido, identificación catastral y registral, establecer la identidad del encargado de la obra, el tipo de obras que se adelantan o se adelantaron, la fecha probable de inicio o culminación de las mismas, el estado en que se encuentran las obras y si efectivamente, cuenta con licencia de construcción expedida por la autoridad competente, de igual forma una identificación y ubicación concreta de las obras en ejecución asunto del presente proceso, así como una individualización del presunto infractor de la normatividad urbanística, señalando las normas violadas y los demás aspectos, que deban ser atendidos en cuenta para determinar la posible infracción y demás observaciones que para el caso inspeccionado sea pertinente y conducente.

Tercero: El término de ejecución de esta comisión será de cinco (5) días contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio.

Cuarto: En el acto de la visita preliminar, y una vez firmada por las partes que interviniieron en la diligencia, se hará entrega de una copia de la misma a la persona que la atienda. Esta copia, hará las veces de comunicación de la iniciación preliminar de la actuación administrativa correspondiente.

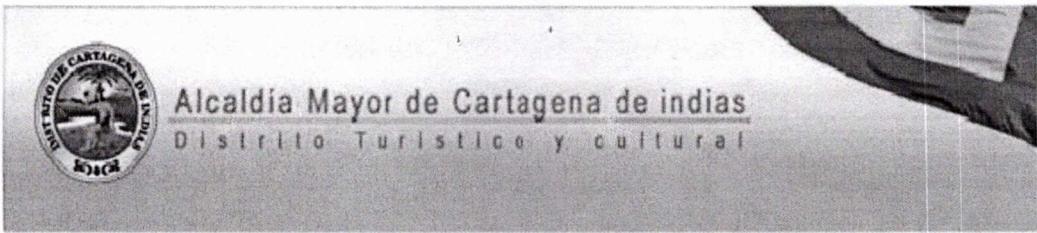
Quinto: Comunicar al quejoso y al presunto infractor de la determinación tomada en el presente acto



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



Sexto: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

Atentamente,

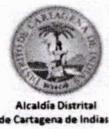
XENIA GOMEZ BUSTAMANTE

Directora Administrativa (E) de Control Urbano

Decreto 0368 del 12 de Abril de 2018.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

Proyectó: Alberto Pomares.
Abogado Asesor Jurídico.



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57) 5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y cultural

19



AMC-OFI-0040082-2018

Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 17 de abril de 2018

Oficio AMC-OFI-0040082-2018

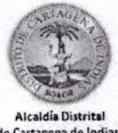
Arquitecto
NICOLAS TUÑON BOLAÑOS.
Ingeniera
MARIA ESTELLA HERNANDEZ RAMOS.
Ciudad.

H.B.
20/04/2018.

SECRETARIA DE PLANEACIÓN ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	
Radicación	045- 2018
Remitido por :	FRANCISCO PAYARES PALACIO Y PEDRO JUAN MONTALVO RAMOS
Hechos	Presunta violación a la Normatividad Urbanística.
Dirección	Inmueble ubicado Barrio San Jose de los Campanos Carrera 103 sector manantial Mz A Lote 14.
Código SIGOB	AMC-OFI-0080829-2015

ASUNTO: VISITA TECNICA POR PRESUNTA INFRACCION URBANISTICA.

Mediante el presente oficio la Directora Administrativa de Control Urbano, en virtud de la competencia delegada a través del Decreto 1110 de agosto 1 de 2016, dispone comisionarlo para que practique VISITA TECNICA PRELIMINAR en la dirección contenida en el oficio **AMC-OFI-0080829-2015**, por medio del cual pone en conocimiento de esta Dirección Administrativa, hechos que presuntamente violan la normatividad Urbanística, en el inmueble ubicado en el Barrio San Jose de los Campanos Carrera 103 sector manantial Mz A Lote 14, consistentes en que se está levantando una construcción, sin los respectivos permisos legales. El objeto de la citada visita es que se rinda un informe que contendrá : nomenclatura del inmueble, nombre de propietarios o de los presuntos infractores, registros fotográficos, linderos y medidas del inmueble, medidas de lo construido, identificación catastral y registral, establecer la identidad del encargado de la obra, el tipo de obras que se adelantan o se adelantaron, la fecha probable de inicio o culminación de las mismas, el estado en que se encuentran las obras y si efectivamente, cuenta con licencia de construcción expedida por la autoridad competente, de igual forma una identificación y ubicación concreta de las obras en ejecución asunto del presente proceso, así como una individualización del presunto infractor de la normatividad urbanística, señalando las normas violadas y los demás aspectos, que deban ser atendidos en cuenta para determinar la posible infracción y demás observaciones que para el caso inspeccionado sea pertinente y conducente.



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57) 5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



En consideración a lo anterior,

ORDENESE:

Primero: Identificar la(s) posible(s) infracción(es) urbanísticas que conforme a los hechos relacionados en la Petición vienen presentándose en dicho inmueble, la cual se anexa. Además, de aquellas que, de conformidad con la ley 388 de 1997, modificado por la ley 810 de 2003 surgieren en el desarrollo de la visita.

Segundo: El informe técnico producto de la visita contendrá, entre otros aspectos: nomenclatura del inmueble, nombre de propietarios o de los presuntos infractores, registros fotográficos, linderos y medidas del inmueble, medidas de lo construido, identificación catastral y registral, establecer la identidad del encargado de la obra, el tipo de obras que se adelantan o se adelantaron, la fecha probable de inicio o culminación de las mismas, el estado en que se encuentran las obras y si efectivamente, cuenta con licencia de construcción expedida por la autoridad competente, de igual forma una identificación y ubicación concreta de las obras en ejecución asunto del presente proceso, así como una individualización del presunto infractor de la normatividad urbanística, señalando las normas violadas y los demás aspectos, que deban ser atendidos en cuenta para determinar la posible infracción y demás observaciones que para el caso inspeccionado sea pertinente y conducente.

Tercero: El término de ejecución de esta comisión será de cinco (5) días contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio.

Cuarto: En el acto de la visita preliminar, y una vez firmada por las partes que intervinieron en la diligencia, se hará entrega de una copia de la misma a la persona que la atienda. Esta copia, hará las veces de comunicación de la iniciación preliminar de la actuación administrativa correspondiente.

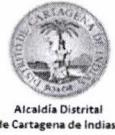
Quinto: Comunicar al quejoso y al presunto infractor de la determinación tomada en el presente acto

Sexto: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

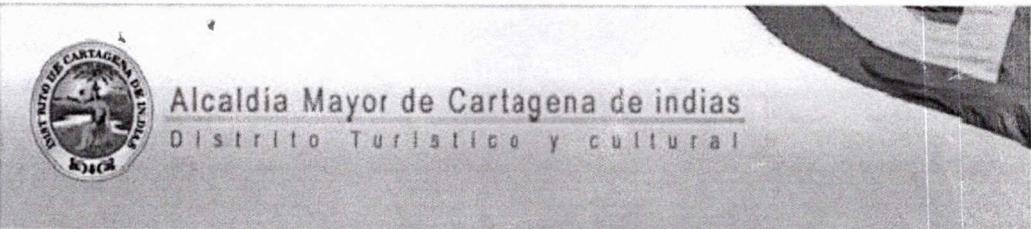
Atentamente,


XENIA GOMEZ BUSTAMANTE
Directora Administrativa (E) de Control Urbano
Decreto 0368 del 12 de Abril de 2018.
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

Proyectó: Alberto Pomares. 
Abogado Asesor Jurídico.



Alcaldía Distrital
de Cartagena de Indias



AMC-OFI-0040069-2018

20
Ref #583-2
19-04-18
Sugob

Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 17 de abril de 2018

Oficio **AMC-OFI-0040069-2018**

Señor

JOVANY MEZA ARRIETA

San Jose de los Campanos Carrera 103 sector manantial Mz A Lote 14.
Ciudad

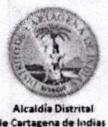
ASUNTO: COMUNICACIÓN DE AVERIGUACION PRELIMINAR POR QUEJA-
Código de Registro AMC-OFI-0080829-2015.

Radicado interno:045-2018

Cordial saludo,

Comedidamente le comunico que en el expediente arriba citado y de conformidad con el artículo 47 de la ley 1437 de 2011, aplicable a la actuación de control urbano, esta Dirección Administrativa de Control Urbano, ordenó mediante oficio AMC-OFI-0040050-2018, de fecha 17 de Abril de 2018, iniciar Averiguación preliminar, de conformidad con los hechos contenidos en el Oficio AMC-OFI-0080829-2015, radicado por los Señores Francisco Payares Palacio y Pedro Juan Montalvo Ramos, quienes presentaron queja por afectación en su inmueble por una construcción elevada por usted, en la dirección ubicada en el Barrio San Jose de los Campanos Carrera 103 sector manantial Mz A Lote 14.

Que para estos efectos, será necesario practicar actuaciones con el objeto de recaudar pruebas que permitan establecer los hechos materia de averiguación para lo cual se procedió a ordenar, visita técnica en el sitio de la problemática ubicado en la Barrio San Jose de los Campanos Carrera 103 sector manantial Mz A Lote 14, de esta Ciudad, a fin de determinar nomenclatura del inmueble, nombre de propietarios o de los presuntos infractores, registros fotográficos, linderos y medidas del inmueble, medidas de lo construido, identificación catastral y registral, establecer la identidad del encargado de la obra, el tipo de obras que se adelantan o se adelantaron, la fecha probable de inicio o culminación de las mismas, el estado en que se encuentran las obras y si

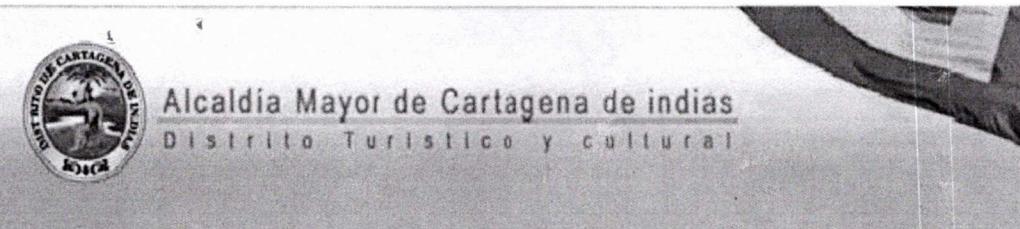


Alcaldía Distrital
de Cartagena de Indias

Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57) 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



efectivamente, cuenta con licencia de construcción expedida por la autoridad competente, de igual forma una identificación y ubicación concreta de las obras en ejecución asunto del presente proceso, así como una individualización del presunto infractor de la normatividad urbanística, señalando las normas violadas y los demás aspectos, que deban ser atendidos en cuenta para determinar la posible infracción y demás observaciones que para el caso inspeccionado sea pertinente y conducente.

Cordialmente.

XENIA GOMEZ BUSTAMANTE

Directora Administrativa (E) de Control Urbano

Decreto 0368 del 12 de Abril de 2018.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

*Proyectó:Alberto Pomares.
Asesor Jurídico.*



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57) 5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

REMITENTE Y DIRECCIÓN:

**SECRETARIA DE HABEDES
CP. 000000
472931
CENTRO**



NIT. 806.005.329-4
www.tamboexpress.com
Línea M C P - 130001836766

FECHA DE ENTREGA:
Hora de entrega:

Marque el día con una "x"

CONTROL URBANO

CONTROL URBANO

171 - 5 - 1

D. J. OMAR MEZA ARRIETA

SAN JOSE CAMPANOS CR 103 SC MANANTIAL MZ A
14
CARTAGENA

ZONA:

INMUEBLE	
<input type="checkbox"/> Casa	<input type="checkbox"/> Edificio
<input type="checkbox"/> Negocio	<input type="checkbox"/> Conjunto
PISOS	
<input type="checkbox"/> 1+1	<input type="checkbox"/> 12
<input type="checkbox"/> 1+4	<input type="checkbox"/> 13
<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Amarillo
COLOR	
<input type="checkbox"/> Blanca	<input type="checkbox"/> Madera
<input type="checkbox"/> Crema	<input type="checkbox"/> Metal
<input type="checkbox"/> Ladrillo	<input type="checkbox"/> Vidrio
<input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Aluminio
PUERTA	
<input type="checkbox"/> Firma	<input type="checkbox"/> No.

CP: 00000

FACTURAS:

A. Orsius ferreirae

FECHA

HORA DE ADMISIÓN:

VALOR

PESO



Alcaldía Mayor de Cartagena de indias
Distrito Turístico y cultural



AMC-OFI-0040069-2018

Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 17 de abril de 2018

Oficio **AMC-OFI-0040069-2018**

Señor

JOVANY MEZA ARRIETA

San Jose de los Campanos Carrera 103 sector manantial Mz A Lote 14.
Ciudad

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE AVERIGUACION PRELIMINAR POR QUEJA-
Código de Registro AMC-OFI-0080829-2015.

Radicado interno:045-2018

Cordial saludo,

Comedidamente le comunico que en el expediente arriba citado y de conformidad con el artículo 47 de la ley 1437 de 2011, aplicable a la actuación de control urbano, esta Dirección Administrativa de Control Urbano, ordenó mediante oficio AMC-OFI-0040050-2018, de fecha 17 de Abril de 2018, iniciar Averiguación preliminar, de conformidad con los hechos contenidos en el Oficio AMC-OFI-0080829-2015, radicado por los Señores Francisco Payares Palacio y Pedro Juan Montalvo Ramos, quienes presentaron queja por afectación en su inmueble por una construcción elevada por usted, en la dirección ubicada en el Barrio San Jose de los Campanos Carrera 103 sector manantial Mz A Lote 14.

Que para estos efectos, será necesario practicar actuaciones con el objeto de recaudar pruebas que permitan establecer los hechos materia de averiguación para lo cual se procedió a ordenar, visita técnica en el sitio de la problemática ubicado en la Barrio San Jose de los Campanos Carrera 103 sector manantial Mz A Lote 14, de esta Ciudad, a fin de determinar nomenclatura del inmueble, nombre de propietarios o de los presuntos infractores, registros fotográficos, linderos y medidas del inmueble, medidas de lo construido, identificación catastral y registral, establecer la identidad del encargado de la obra, el tipo de obras que se adelantan o se adelantaron, la fecha probable de inicio o culminación de las mismas, el estado en



Alcaldía Distrital
de Cartagena de Indias

Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

23

que se encuentran las obras y si efectivamente, cuenta con licencia de construcción expedida por la autoridad competente, de igual forma una identificación y ubicación concreta de las obras en ejecución asunto del presente proceso, así como una individualización del presunto infractor de la normatividad urbanística, señalando las normas violadas y los demás aspectos, que deban ser atendidos en cuenta para determinar la posible infracción y demás observaciones que para el caso inspeccionado sea pertinente y conducente.

Cordialmente.

XENIA GOMEZ BUSTAMANTE
Directora Administrativa (E) de Control Urbano
Decreto 0368 del 12 de Abril de 2018.
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

Proyectó: Alberto Pomares.
Asesor Jurídico.



Alcaldía Distrital
de Cartagena de Indias

Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57) 5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

Alcaldía P

Copia

24



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



AMC-OFI-0047266-2018

Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 03 de mayo de 2018

Oficio AMC-OFI-0047266-2018

Directora

ANA OFELIA GALVAN MORENO

Directora Administrativa de Control Urbano

Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C

Chambacú, Edificio Inteligente Piso 1

Cartagena

Asunto: RE: SU OFICIO AMC-OFI-0040050-2018

Cordial saludo,

En atención a su oficio AMC-OFI-0040050-2018, mediante el cual resuelve iniciar Averiguación preliminar por presunta violación de las normas urbanísticas en el domicilio del señor Jovany Meza Arrieta- presunto infractor, ubicado en el barrio San José de los Campanos Carrera 103 sector manantial Mza A Lote 14, y a fin de suministrar respuesta de fondo al solicitante, le solicito que nos remita el informe de la visita practicada por ustedes tal como lo dispuso el Auto de fecha 17 de abril de 2018.

Atentamente,


PATRICIA ZAPATA NEGRETE
Alcaldesa Localidad Industrial de la Bahía

Proyectó: LMDG

Selby
D-05-17
P.D.



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



AMC-OFI-0049089-2018

Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 8 de mayo de 2018

Oficio AMC-OFI-0049089-2018

**INFORME TÉCNICO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONTROL URBANO**

**MARIA STELLA HERNÁNDEZ RAMOS
INGENIERA CIVIL
NICOLÁS TUÑON BOLAÑO
ARQUITECTO**

ASUNTO:	Visita técnica a inmueble ubicado en el Barrio San José de los Campanos carrera 103 sector manantial Mz A Lote 14 por presunta violación a la normatividad urbanística	FECHA ASUNTO: 17/04/2018
CÓDIGO DE REGISTRO :	AMC-OFI-0080829-2015 Y AMC-OFI-0040082-2018	FECHA VISTA: 27/04/2018
SOLICITA NTE:	XENIA GÓMEZ BUSTAMANTE-directora (E) Administrativa de Control Urbano	TELÉFONO:
DIRECCIÓN:	Barrio San José de los Campanos carrera 103 sector manantial Mz A Lote 14	



Alcaldía Distrital
de Cartagena de Indias

Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

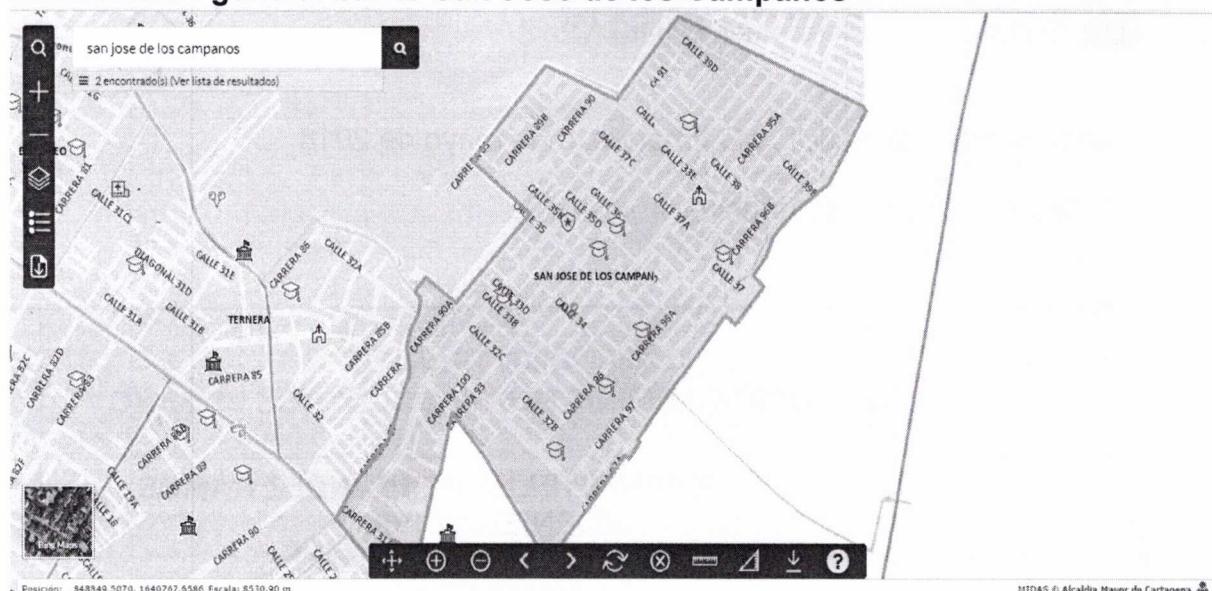
alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

Recibido
Maribel Patiño
08/05/18
402pm



INFORME GENERAL DEL ASUNTO: Visita técnica por posible violación a la normatividad urbanística, en el proceso No. 0045 de 2018.

Localizacion general barrio San Jose de los Campanos



**Localizacion del predio en el Barrio Barrio San José de los Campanos carrera 103
sector manantial Mz A Lote 14**

NO FUE POSIBLE OBTENER LA UBICACIÓN EXACTA DEL PREDIO

INFORME DE LA VISITA

El día 27 de abril de 2018, se procedió a realizar visita técnica por supuesta violación a las normas urbanísticas, a solicitud de la Directora (E) Administrativa de Control Urbano, Xenia Gómez Bustamante, con oficio **AMC-OFI-0040082-2018** en el proceso No.0045-2018, por petición presentada por el señor Francisco Payares, en predio ubicado en el Barrio San José de los Campanos carrera 103 sector manantial Mz A Lote 14.

En el sitio se procedió a ubicar el predio indicado por el señor Francisco Payares en su petición, sin embargo, al no poder ubicarlo con las indicaciones dadas en la petición, se realizó contacto telefónico con el peticionario, quien manifestó telefónicamente que ya se solucionó el inconveniente por el que fue interpuesta la petición y que no sabía claramente como indicar para llegar hasta el predio, dando varias referencias para la ubicación. Luego de varios intentos por ubicar el sitio con las indicaciones dadas, no fue posible localizar el predio ni tampoco establecer nuevamente contacto con el peticionario.



26

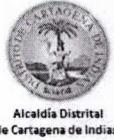
CONCLUSIONES

De acuerdo a lo encontrado en el sitio **no** se pudo verificar la presunta infracción urbanística teniendo en cuenta que no fue posible obtener información relacionada con el predio y las posibles obras que se estarían ejecutando.
Lo anterior para aclaración a la oficina jurídica y realizar lo que corresponda en este caso.

Atentamente.


ARQ. NICOLÁS TUÑON BOLAÑO
Asesor Externo de Control Urbano


ING. MARÍA STELLA HERNANDEZ
Asesor Externo de Control Urbano.



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57) 5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co